YOLI S.A.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero de 2014 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Pasaje Portugal nº 10 de la ciudad de Rosario a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:	
1) Reconducción Social	
2) Aumento de capital	
3) Rectificación de los miembros del directorio	
4) Rectificación de la sede social	
5) Redacción del nuevo texto de contrato social	
6) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.	
Rosario, 10 de Febrero de 2014.	
	DAVID ROMERA
	President
\$ 225 221386 Feb. 17 Feb. 21	

ASOCIACION MUTUAL

DE TRABAJADORES

MUNICIPALES DE ROSARIO (AMTRAM)

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Rosario convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 2014, a las 19,30 horas, en el local sito en calle Corrientes 348 de la ciudad de Rosario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos Informe del Auditor e informe del Organo de Fiscalización, del Ejercicio N° 23 (art. 19 inc. f, 33 y 35 del Estatuto Social).
- 3) Consideración de la cuota social.

- 4) Consideración de los convenios celebrados a la fecha.
- 5) Renovación total del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora (art. 13, 14,15, 43, 44, 45 y 46 del Estatuto Social).

CARLOS A. CORBELLA

Presidente

JUAN A. LIMAS

Secretario

NOTA: Art. 36 del Estatuto Social: "Para participar en las Asambleas y Actos Eleccionarios es condición indispensable: a) Ser socio activo; b) Presentar el carnet social; c) Ester al día con Tesorería; d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) Tener seis meses de antigüedad como socio."

Art. 40 del Estatuto Social: "El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Las resoluciones de la Asamblea se adoptaran por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, ..."

\$ 90 221383 Feb. 17 Feb. 18